

CONCESION DE AYUDAS PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO AFECTADO POR EL PEDRISCO DE 2009

Alberto Marcilla López

Departamento Agrario

Caja Rural de Cuenca

Tfno: 969 24 00 39

Fax: 969 22 54 30

Email: amarcilla@cajarural.com

amarcilla@agrocuenca.es

info@agrocuenca.es

CONCESION DE AYUDAS PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

- En el mes de mayo y agosto de 2009, acaecieron en puntos concretos de Castilla-La Mancha, fuertes precipitaciones en forma de pedrisco que por su intensidad dieron lugar a importantes daños en parcelas de viñedo, resultando afectada no solo la producción de este año, sino también la estructura productiva, por lo que serán necesarias podas y tratamientos específicos para su recuperación.
- Las características de las precipitaciones ocurridas, se corresponden con el concepto de fenómeno climático adverso, asimilable a desastre natural.

CONCESION DE AYUDAS
PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO
AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Objeto y finalidad de las ayudas

- Ayudas a los titulares de las explotaciones de viñedo situadas en los ámbitos territoriales afectados por las tormentas para compensar los gastos extraordinarios necesarios para la recuperación del viñedo.
- Serán objeto de subvención los trabajos de recuperación del viñedo que a consecuencia del pedrisco, han perdido gran parte de la producción del año o se hayan visto dañados de tal forma que se encuentre comprometida la producción del año siguiente, precisando podas de regeneración y tratamientos fitosanitarios para la prevención de enfermedades criptogámicas y cicatrizantes para la desinfección de heridas.
- Serán objeto de subvención las pérdidas de producción y los costos extraordinarios que sean necesarios para la recuperación de la capacidad productiva sobre el cultivo, teniéndose en cuenta la posible repercusión sobre la cosecha de las próximas campañas.

Departamento Agrario de Caja Rural de Cuenca

3

CONCESION DE AYUDAS
PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO
AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Beneficiarios

- Los titulares de explotaciones vitícolas que hayan sufrido una pérdida de producción superior al **30%** del rendimiento medio anual de su explotación durante la campaña 2009, comparándola con la media trienal, basada en los cinco años anteriores que excluya la cifra más elevada y la cifra más baja.
- La explotación, a efectos del cálculo de las pérdidas, estará formado por las parcelas de las cuales el solicitante era titular y presentó declaración de cosecha en cada una de las campañas de referencia.
- Las parcelas afectadas deberán estar localizadas en los polígonos de los municipios que establece la Orden 23/02/2010, que hayan sufrido pérdidas de producción superiores al **70%**, siempre que a nivel de explotación se haya producido una pérdida de producción superior al 30%.
 - A nivel de parcela, las pérdidas se calcularán comparando la producción de la campaña 2009 con la media trienal basada en los cinco años anteriores que excluya la cifra más elevada y la cifra más baja (independientemente de quién haya declarado la parcela).

Departamento Agrario de Caja Rural de Cuenca

4

CONCESION DE AYUDAS PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Requisitos para ser beneficiario

- Los solicitantes deberán ser titulares de una explotación prioritaria o ATP.
- Las pérdidas de producción, se comprobarán mediante los datos consignados en las declaraciones de cosecha, para lo cual se precisará que los solicitantes presenten declaración de cosecha en la campaña 2009 y la hayan presentado en las tres campañas precedentes. Cuando de las declaraciones de cosecha no se puedan obtener datos que acrediten suficientemente la magnitud de los daños se podrán girar visitas de inspección a efectos de comprobar la veracidad de los daños declarados
- Sólo tendrán derecho a ayuda por el viñedo dañado aquellos titulares que tengan legalmente establecidas todas las parcelas de viñedo de su explotación.
- Las parcelas objeto de ayuda deben estar inscritas en el Registro Vitícola a nombre del solicitante a 15 de mayo de 2009 y, a efectos del cálculo de las pérdidas, se considerará como explotación vitícola del solicitante la formada por las parcelas que tiene a su nombre en el Registro Vitícola en esa misma fecha.
- Los beneficiarios deberán tener su domicilio fiscal en Castilla -La Mancha a fecha de publicación de la presente Orden.

CONCESION DE AYUDAS PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Cuantía de las ayudas

- El importe de la ayuda para las parcelas de viñedo con daños, será de 275 €/ha, con un límite de 15.000 € por titular.
- La ayuda se concederá sin límite alguno e incrementado su importe por hectárea en un 30% en el caso de titulares que tengan póliza de seguro agrario en vigor que garantice el riesgo de lluvia torrencial y pedrisco.
- El importe mínimo para generar derecho al cobro de la subvención será de 100 € por titular.
- 4. La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, exceptuando la necesidad de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos.
- Presupuesto: 300.000 €.
- Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o indemnizaciones que por los mismos conceptos pudieran concederse, siempre que en su conjunto no superen el límite del 80% del valor del daño producido.

CONCESION DE AYUDAS
PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO
AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Tramitación

- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 26 de febrero y finalizará el 26 de marzo de 2010 .
- Los beneficiarios de las ayudas previstas deberán comprometerse a suscribir el correspondiente seguro que incluya el riesgo de lluvias torrenciales y pedrisco en toda su explotación de viñedo en los tres años siguientes a la resolución aprobatoria de la ayuda.

CONCESION DE AYUDAS
PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO
AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Documentación

- NIF/CIF.
- En su caso, documento constitutivo de la agrupación o comunidad y documento acreditativo del representante para firmar la solicitud, así como el documento que determine los compromisos asumidos por sus miembros en relación con la subvención.
- Copia de la póliza de seguro contratada para la producción de uva 2009 que garantice el riesgo de lluvia torrencial y pedrisco.

CONCESION DE AYUDAS
PARA LA RECUPERACION DEL VIÑEDO
AFECTADO POR LAS TORMENTAS DE 2009

Relación de términos municipales y sus respectivos polígonos con pérdidas de producción en parcelas superiores al 70%, según las referencias del Registro Vitícola.

- Casas de Benitez: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21.
- El Pedernoso: 2, 3, 4.
- Las Pedroñeras: 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 96.
- Rubielos Altos: 4.
- Rubielos Bajos: 3, 4, 15.
- San Clemente: 15.
- Sisante: 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76.
- Talayuelas: 1, 2, 11, 12, 14, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 38, 40, 41, 50.



Alberto Marcilla López

Departamento Agrario
Caja Rural de Cuenca
Tfno: 969 24 00 39
Fax: 969 22 54 30

Email: amarcilla@cajarural.com
amarcilla@agrocuenca.es
info@agrocuenca.es